

**AVISO No 140**

**31 de marzo de 2023**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.**

Por el cual se notifica al señor(a) **LIBIA SALAZAR GIRALDO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 1276 del 23 de marzo de 2023**

Persona a notificar: **LIBIA SALAZAR GIRALDO**

Dirección: **VDA PTO. ESPEJO LT 19 PARCELACION LA PAZ**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Abogada contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**  
Abogada contratista  
Dirección Comercial E.P.A E.S.P

Armenia, Quindío. 31 de marzo de 2023

Señor (a):

**LIBIA SALAZAR GIRALDO**

Dirección: **VDA PTO. ESPEJO LT 19 PARCELACION LA PAZ**

Celular: 321 856 4709

Correo: [surtitiendasgaby.213@gmail.com](mailto:surtitiendasgaby.213@gmail.com)

**Matricula No.123842**

Armenia, Quindío.

**ASUNTO:** Notificación por **Aviso 140- Oficio PQRDS 1276 del 23 de marzo de 2023**

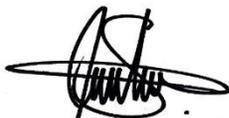
Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 140- Oficio PQRDS 1276 del 23 de marzo de 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION “.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P

**OFICIO PQRDS No.1276**

Armenia, Q. 23 de marzo de 2023.

Señor (a):

**LIBIA SALAZAR GIRALDO**

Dirección: **VDA PTO. ESPEJO LT 19 PARCELACION LA PAZ**

Celular: 321 856 4709

Correo: [surtiendasgaby.213@gmail.com](mailto:surtiendasgaby.213@gmail.com)

**Matricula No.123842**

Armenia, Quindío.

**Asunto:** Respuesta petición con radicado **2023PQR990679** del 02 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, mediante la cual solicita separación del contador del agua del predio ubicado en **LOTE No.1 PARCELACION LA PAZ VEREDA PUERTO ESPEJO VIVIENDAS LOTE 19 con Matrícula No.123842 y la otra LOTE 19A**, argumentando que las viviendas comparten servicio y ambas son individuales y funcionan con el mismo sistema de vertimiento de pozo séptico. Por lo anterior realiza la solicitud de separación de servicio.

Respetuosamente me permito informarle, que revisado el sistema de la entidad comercial, se evidencia que en nuestro sistema el predio ubicado en **VDA PTO. ESPEJO LT 19 PARCELACION LA PAZ** se encuentra identificado en Empresas Públicas de Armenia E.S.P con **Matrícula No.123842**, para el trámite de independización del servicio es necesario cumplir con una serie de documentación la cual se informará a continuación y deberá presentarlos en las oficinas de atención al usuario ubicadas en el Centro Comercial del café Tercer piso.

1. Formato de solicitud de prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo DC-R-009. (Anexo al presente oficio.)
2. Copia del documento de identidad del solicitante, NIT o de la CC según sea el caso o autorización del propietario por poder indicando los trámites para los cuales se otorga el mismo y/o certificado de existencia y representación para personas jurídicas.
3. Fotocopia de la factura de la matrícula EPA existente en el predio **Matrícula No. 123842**
4. Copia del Certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario del predio del predio objeto de la solicitud.

5. Si no es propietario, presentar documento que demuestre su relación con el predio como promesa de compraventa, o extra juicio notarial que soporte la posesión del predio o mejora. En este documento debe quedar claramente identificado el predio por cédula catastral o dirección. En caso de que la solicitud la adelante el arrendatario, presentar contrato de arrendamiento del predio, unidad o mejora para la cual se requiere el servicio, adjuntando autorización del propietario para el trámite.
6. Liquidación del impuesto predial de la vigencia del predio para el cual se solicita la certificación. En caso de no contar con este documento, el solicitante deberá adjuntar la paz y salvo de impuesto predial o podrá anexar el certificado catastral del predio objeto de la solicitud, expedido por la autoridad catastral.
7. Factura compra de medidor, en caso de que no sea adquirido con EPA ESP.
8. Certificado de calibración de medidor, en caso de que no sea adquirido con EPA ESP.
9. En caso de que no exista conexión a la red de alcantarillado, presentar permiso de vertimientos otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío y descripción del sistema de pretratamiento de aguas residuales.
10. Carta de responsabilidad

Se informa a la usuaria, que cada caso es particular y concreto, por lo cual la entidad debe valorar la procedencia, técnica jurídica y económica de la solicitud de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios una vez se realice la presentación en debida forma de la totalidad de documentación requerida para dicha finalidad.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. o mediante el correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co) . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.